MEMORANDO COMUNICACIÓN LEGALIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 023-CMNC-2025

San Vicente del caguan, 25 de abril del 2025

PARA: YEIMI ALESANDRA FERNÁNDEZ CANO – SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL
CRISTIAN ANDRES CASTRO PARRA – ABOGADO OFICINA CONTRATACIÓN

DE: LUIS TRUJILLO OSORIO
ALCALDE

REFERENCIA:Designación Comité Evaluador del Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. 023-CMNC-2025** Teniendo en cuenta que la entidad adelanta el Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. 023-CMNC-2025** cuyo objeto consiste en el **[OBJETO] SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES, LUBRICANTES, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA REPARACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS (CAMIONETA Y BUSETA), QUE PRESTA EL SERVICIO EN CENTRO VIDA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ.;** en cumplimiento y aplicabilidad al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 en el que señala: "*La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión*", se les informa que han sido designados como miembros de comité evaluador, de conformidad con lo siguiente:

1. Parte jurídica equipo de contratación: CRISTIAN ANDRES CASTRO PARRA – ABOGADO OFICINA CONTRATACIÓN
2. Parte técnica: YEIMI ALESANDRA FERNÁNDEZ CANO – SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL
3. Parte financiera: YEIMI ALESANDRA FERNÁNDEZ CANO – SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL

En tal sentido, deberán: evaluar de acuerdo a lo exigido en el pliego o invitación

OBLIGACIONES DE LOS COMPONENTES DEL COMITÉ EVALUADOR		
JURÍDICO	**FINANCIERO**	**TÉCNICO**
- Verificar los requisitos habilitantes jurídicos mínimos de los proponentes y aspectos jurídicos de comprobación. - Elaborar las respuestas a las observaciones y reclamaciones que sepresenten al pliego de condiciones, invitación y a los informes de verificación y evaluación de conformidad con el componente respectivo.	- Verificar los requisitos habilitantes financieros mínimos de los proponentes y demás aspectos de comprobación.	- Verificar los requisitos mínimos habilitantes de experiencia y técnicos de los proponentes y demás aspectos de evaluación técnica. - Elaborar las respuestas a las observaciones y reclamaciones que se presenten al pliego de condiciones, invitación y a los informes de verificación y evaluación de conformidad con el componente respectivo.

- Elaborar y consolidar los informes de verificación y evaluación. - Asesorar a los demás integrantes del comité evaluador cuando con ocasión de la evaluación requieran consultas jurídicas.	- Elaborar las respuestas a las observaciones y reclamaciones que se presenten al pliego de condiciones, invitación y a los informes de verificación y evaluación de conformidad con el componente respectivo. - Remitir al evaluador jurídico los informes de verificación y evaluación para suconsolidación. - Participar de las audiencias a que tenga lugar el proceso.	- Remitir al evaluador jurídico del comité evaluador los informes de verificacióny evaluación. - Participar de las audiencias a que tenga lugar el proceso.

Atentamente,

LUIS TRUJILLO OSORIO
ALCALDE MUNICIPAL